

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4328** *Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Entrimo, sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa María la Real de A Terrachá, Entrimo (Ourense).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la adenda de modificación del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Entrimo sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la Travesía de Santa María la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense). PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536, otorgada el 22 de febrero de 2024, que se anexa a esta resolución.

Ourense, 23 de febrero de 2024.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Entrimo sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la Travesía de Santa María la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense). PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

Por una parte, José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica de fecha 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Por otra parte, Ramón Alonso López, alcalde del Ayuntamiento de Entrimo, nombrado por el Pleno de la Corporación el día 17 de junio de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente documento, y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 9 de mayo de 2023 (BOE núm. 121 de 22 de mayo) se otorgó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Entrimo sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa María la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense). PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP25367 con un importe previsto de 700.000 euros y una previsión de ejecución en las anualidades 2023 y 2024.

II. Que en virtud de lo establecido en las cláusulas quinta y undécima del convenio, por la Comisión de Seguimiento del convenio, reunida en fecha 21 de noviembre de 2023 se aprobó un reajuste de las anualidades inicialmente establecidas.

III. Que conforme a lo establecido en el apartado tercero de la cláusula segunda del convenio las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

IV. Que debido a una modificación del proyecto inicial se ha incrementado el coste previsto, por lo que en aplicación de la legislación de contratos del sector público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio, esta Confederación Hidrográfica debe realizar una modificación del mismo para variar su importe y en consecuencia reajustar las anualidades.

V. Esta modificación se efectuará respetando en todos sus términos tanto los compromisos de financiación del importe total de las actuaciones recogidas en el convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de esta adenda es incrementar el importe de la actuación y reajustar las anualidades establecidas en el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Entrimo sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa María la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense). PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP25367.

Segunda. *Modificación de la cláusula cuarta Coste de las actuaciones y financiación de las mismas.*

Se modifica la cláusula cuarta del siguiente modo:

1. La inversión total necesaria para la actuación se ha estimado en 829.254,96 euros, Impuesto del Valor Añadido Incluido.

2. El coste de la inversión se financiará con cargo al presupuesto de gastos del Organismo de cuenca para los años 2023, 2024 y 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 23.108.456A.601, superproyecto 2012.23.231.9002 y código de proyecto 2012.23.231.0005.

3. De acuerdo con lo anterior, la cofinanciación de la obra se realizará de conformidad con la siguiente fórmula:

- La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. aportará 663.403,96 euros del coste inicialmente previsto, lo que supone un porcentaje del 80 % de la inversión.
- El Ayuntamiento de Entrimo aportará 165.851,00 euros del coste inicialmente previsto, con cargo a su aplicación presupuestaria 160-619 lo que supone un porcentaje del 20 % de la inversión.

4. Con cargo al importe previsto en el apartado primero, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. afrontará tanto el coste de redacción del proyecto, como de ejecución de la obra, dirección y vigilancia de la misma, además de los gastos correspondientes a las medidas de seguridad y salud. Los valores estimados para cada uno de estos conceptos, Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido, son los siguientes:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa Maria la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense), PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536: 13.221,72 euros.
- Contrato de obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa Maria la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense), PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536, incluyendo medidas de seguridad y salud: 703.000,00 euros.
- Crédito a retener para la liquidación del contrato de obras: 70.300,00 euros.
- Asistencia técnica para la dirección de las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento en la travesía de Santa Maria la Real de A Terrachá. Ayuntamiento de Entrimo (Ourense), PdM Miño-Sil ES010_3_ALCH0SCET29SP2536, incluyendo coordinación de seguridad y salud de las mismas: 42.733,24 euros.

Tercera. *Modificación del anexo Anualidades previstas.*

Se modifica el anexo anualidades que queda establecido del siguiente modo:

Administración	2023	2024	2025	Total
CHMS, O.A.	10.577,38	360.000,00	292.826,60	663.403,96
Ayuntamiento de Entrimo.	2.644,34	90.000,00	73.206,64	165.851,00
Total.	13.221,72	450.000,00	366.033,24	829.254,96

Cuarta. *Eficacia.*

La presente adenda modificativa surtirá efectos tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la fecha de extinción del convenio, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y del apartado 2 de la disposición adicional séptima de la citada ley. Adicionalmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.–El Alcalde del Ayuntamiento de Entrimo, Ramón Alonso López.